

BOLETÍN OFICIAL DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO



ÍNDICE

Sr. Arzobispo

I. Escritos dominicales

-C

Secretaría General

Decretos:

-N

Nombramientos.....

Ejercicios Espirituales.....

Nuestros Difuntos.....

Año CLXVIII - Núm. 2

Febrero 2014

ARZOBISPADO DE TOLEDO

BOLETÍN OFICIAL

Dirección y Administración: Arco de Palacio, 3. Teléfono 925 224100

Depósito legal TO. 3 - 1958

SR. ARZOBISPO

DECRETOS

LOS CONSAGRADOS NOS INTERESAN MUCHO

Escrito dominical, el 2 de febrero

El domingo 2 de febrero celebraremos la Presentación de Jesús en el Templo, a los 40 días de su nacimiento. Hace ya muchos años que el Papa Juan Pablo II quiso que en esa fiesta se celebrara el Día de la Vida Consagrada. Os invito a cuantos podáis a celebrar en la Catedral esa solemnidad del Señor con los hombres y mujeres consagrados de nuestra Diócesis que estarán allí presentes, para dar gracias al Señor por su preciosa vocación en la Iglesia, y mostrar la belleza de su consagración especial, que arranca precisamente del Bautismo en que todos recibimos la vida nueva de Cristo.

Todos sabemos que la fe cristiana no aparece como un aspecto de la cultura contemporánea, y sucede hoy con frecuencia que los cristianos se preocupan mucho por las consecuencias sociales, culturales y políticas de su compromiso, al tiempo que siguen considerando la fe como un presupuesto obvio de la vida común. Pero nuestro ambiente está marcado por formas de indiferencia religiosa y de la seducción de algo sagrado a la medida del hombre, y que no le sobrepase. Esta realidad lleva a muchos hombres y mujeres a un “creer” sin pertenencia, cerrado en la soledad de su propia vivencia religiosa, si la tiene.

¿Qué ocurre cuando se dan estas coordenadas en la mayoría de los cristianos? Pues sencillamente que en la vivencia de la fe se da más importancia al aspecto de la decisión personal que a seguir a Jesucristo sin condiciones, confiándose a Él y alimentándose de su Palabra. Sin duda en estas circunstancias es más difícil aceptar una llamada a una vocación de especial consagración como es la vida religiosa contemplativa o activa, o la vida consagrada en general. Sólo

si en la experiencia de fe se llega, por el encuentro más cercano con Jesucristo, a exclamar: “Señor, ¿a quién iremos? Tú tienes palabras de vida eterna” (Jn 6,68), se puede aceptar la vocación específica que Dios y Jesucristo quieren para cada uno de nosotros, incluida la vida consagrada al Señor y su Reino.

La Jornada Mundial de la Vida Consagrada quiere alabar y dar gracias a Dios por el don de la vida consagrada a la Iglesia y a la humanidad; también queremos que esta vocación de los consagrados se conozca mejor en Toledo, y que sea estimada por los demás cristianos. Cada vez que una parroquia o un pueblo vive la experiencia de una comunidad religiosa que se marcha y se cierra su casa por falta de vocaciones, siente entonces lo que ha perdido. ¿No podíamos antes haber hecho algo? ¿No podemos hacerlo todavía?

Os invito a dar gracias ese día 2 de febrero, solemnidad de la Presentación de Jesús en el Templo, a dar gracias al Señor por la Órdenes e Institutos religiosos dedicados a la contemplación o a las obras de apostolado, por las Sociedades de vida apostólica, por los Institutos seculares, por el Orden de la vírgenes cristianas y por las nuevas formas de vida consagrada. Después de que el Papa Francisco publicara la Exhortación “La alegría del Evangelio” es lógico que el lema de este año sea “La alegría del Evangelio en la vida consagrada”. Como he intentado explicar más arriba, es muy difícil consagrarse al Señor, si la alegría del Evangelio no llena el corazón y la vida entera de los que encuentran a Jesús.

Hermanos de la vida consagrada: sois portadores de un mensaje de esperanza que, como dice el Papa Francisco, da serenidad y alegría. No tengáis reparo en mostrar la alegría de vuestra vocación, confiad en el Señor y pedidle que esa alegría vuestra interior la vean tantos jóvenes que desconocen la consolación y la ternura de Dios.

CAMBIAR EL MUNDO

Escrito dominical, el 9 de febrero Campaña contra el hambre de Manos Unidas

Manos Unidas, Asociación de la Iglesia Católica en España, se define como una ONG no gubernamental para el desarrollo, de voluntarios, católica y de fieles laicos. Lo que significa que, de muchas formas, está orientada a la ayuda, promoción y desarrollo del Tercer Mundo. Su campaña 2014 es “Un mundo nuevo, proyecto común”. Asusta un poco, no porque no suene bien, y muy bien, sino porque nos sobreviene una duda: ¿podemos conseguir un mundo nuevo? Lo digo porque he conocido en el pasado recientes gobiernos y países que dicen perseguir un mundo nuevo, un hombre y mujer nuevos y después vemos que no resuelven los problemas reales de la gente, porque, según ellos,

se resolverán después, cuando ese mundo nuevo llegue por su revolución. Es pura ideología, y un mundo que encierra mucha mentira.

Ciertamente Manos Unidas no va por ahí. Es verdad que ha luchado en estos años para que fueran posibles los objetivos de desarrollo del Milenio, y se une al esfuerzo que Naciones Unidas está haciendo para lograr un mundo más justo y solidario. “Pero la agenda de la Iglesia no es, ni puede ser, la agenda de Manos Unidas” (Cardenal Robert Sarah, presidente del Pontificio Consejo “Cor Unum”). Es importante, sin duda llevar a estas instituciones internacionales la voz de la Iglesia, la visión cristiana que ella tiene del hombre y la mujer.

Pero probablemente discrepamos y discrepa de Manos Unidas de lo que es el desarrollo integral de la persona humana, que aparece claro en aquella encíclica de Pablo VI llamada *Populorum Progressio*; y es que la Iglesia piensa que el verdadero desarrollo de los pueblos no puede reducirse a un bienestar material. El verdadero desarrollo consiste en dar al hombre la posibilidad de crecer en todos los ámbitos de su existencia. En este trabajo está la Iglesia y Manos Unidas.

Aunque no se proponga Manos Unidas un trabajo estrictamente misionero, sus miembros saben, como católicos, que existe una inseparable relación entre la caridad y la evangelización. No es posible –son palabras de nuevo del Cardenal R. Sarah- anunciar realmente a Cristo sin acoger también las necesidades materiales de las personas; cuando le damos al ser humanos a Jesús, estamos seguros que le damos la verdadera riqueza y la verdadera salvación del mundo.

Pero no nos duelen prendas: el objetivo 8 del Milenio (fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo) nos parece estupendo, porque se refiere a la participación de los países desarrollados y en desarrollo en la lucha contra la pobreza. Ahora no están especialmente implicados en ello. Ya ha dicho el Papa Francisco que “la necesidad de resolver las causas estructurales de la pobreza no puede esperar, no sólo por una exigencia pragmática de obtener resultados y de ordenar la sociedad, sino para sanar una enfermedad que la vuelve frágil e indigna y que sólo podrá llevarla a nuevas crisis (cfr. *La alegría del Evangelio*, 202). Y ha dicho más: “Mientras no se resuelvan radicalmente los problemas de los pobres, renunciando a la autonomía absoluta de los mercados y de la especulación financiera y atacando las causas estructurales de la iniquidad, no se resolverán los problemas del mundo y en definitiva ningún problema. La iniquidad es raíz de los males sociales” (Ibíd.).

La vocación de custodiar, de acoger a los más débiles y empobrecidos no sólo atañe a nosotros, los cristianos, sino que tiene una dimensión que antecede y que es simplemente humana, y corresponde a todos los hombres. Es custodiar toda la creación. Manos Unidas quiere hacerlo moviéndose y presentando proyectos concretos de desarrollo que necesitan ser llevados

adelante con nuestra ayuda monetaria y de concienciación. ¿No se animarán a participar en esta nueva Campaña contra el hambre de Manos Unidas? Les agradezco su generosidad.

DECIDIR SOBRE LA VIDA

Escrito dominical, el 16 de febrero

Una vida solamente puede ser libre, si asume la grave responsabilidad de sus actos; para ello hay que dotar de su precisa densidad moral a los actos humanos. ¿Cómo conseguimos esta densidad los hombres y mujeres? Sencillamente, si preservamos en nosotros una vigorosa conciencia del respeto a la dignidad humana. No hace mucho afirmé en estas páginas que existe en España una mentalidad abortista muy notable. Quisiera matizar esta afirmación.

No pienso que haya entre nosotros mucha gente depravada que busque el aborto en sí mismo, a pesar de que haya muchos que buscan abortar como un método anticonceptivo más. Lo que sí existe en nuestra sociedad es una confusión tal que entiendo la dificultad de decidir a favor de la vida. No lo digo yo; lo afirma el historiador Fernando García de Cortázar (véase diario ABC, el 9 de enero de 2014): «Con semejante alboroto nuestra pintoresca izquierda convierte el debate parlamentario en un espasmo cerril, zaragatero y triste que aleja a España de la modernidad y la devuelve al temblor de un viejo anticlericalismo con olor a moho».

Realmente es difícil un debate sereno, alejado de insultos o acusaciones, a las que se añaden manifestaciones insultantes sean o no pertinentes, vayan contra quien vayan. Decidir por la vida engendrada se ha convertido en un ejercicio imposible, sobre todo para los partidarios del sí a esa vida y contrarios a cualquier tipo de aborto. ¿Valen aquí las mayorías en los parlamentos y otros lugares de decisión? Existe todo tipo de casos: no se acepta la mayoría existente en el Parlamento, pero se acepta en otras estancias o lugares de poder. Incluso se defienden manifestaciones agresivas, siempre reprobables, contra personas que defienden la vida.

Sin duda que una ley sustente unos valores o comportamientos morales sólo porque responden a una mayoría electoral es tal vez el síntoma de lo mal que estamos y una señal del «profundo malestar de nuestra cultura». En efecto, un asunto tan trascendental, que atañe al concepto de persona, a la libertad individual y a la preservación de derechos fundamentales no debería regularse por meras conveniencias, sean a favor del Gobierno de turno o de la oposición. Estoy convencido –lo digo de nuevo– de que no estamos ante una

cuestión, la del aborto, que afecte exclusivamente a las creencias religiosas de cada ciudadano, pese a la obsesión de partidos de izquierda con el catolicismo en este punto.

Porque el aborto supone extinguir una vida humana. Sobre esto no hay discusión posible, puesto que es inequívoco y contundente el acuerdo de los científicos acerca del comienzo de una vida propia e independiente de los padres, en especial de la madre, desde el mismo momento de la fecundación. Vida que se prolongará en el orden natural de las cosas por todo el tiempo que transcurra hasta la muerte permaneciendo siempre la misma y del mismo quién. ¿Por qué no es aceptado este presupuesto, que critica cualquier ley que acepte el aborto? Hay otras razones que turban el juicio. En ese caso, ¿no sería mejor proponer que discutamos qué hacer con los engendrados en embarazos no deseados?

Soy pesimista, porque no se quiere ver otras soluciones que el aborto. De todas formas, la humanidad tiene capacidad para abordar otras soluciones. Bastaría decidir sobre la vida, no tratar de suprimirla como un derecho de la mujer. Y aquí sí, queridos hermanos católicos, debemos tener muy claro que todo niño engendrado es querido por el Señor que ama la vida, y es don para la familia y para la sociedad. «Que cada uno, en su función y en su medio de vida, se sienta llamado a amar y servir a la vida, a acogerla, respetarla y promoverla, especialmente cuando es frágil y está necesitada de la atención y de los cuidados, desde el seno materno hasta su fin en esta tierra» (Papa Francisco, Ángelus del 2 de febrero de 2014).

LOS OBISPOS ESPAÑOLES VIAJAN A ROMA PARA LA “VISITA AD LIMINA”

Escrito dominical, el 23 de febrero

Esa es la noticia. Pero ¿qué es “visita ad limina? Y ¿por qué ahora esa visita? ¿Es una novedad del Papa Francisco? No lo es. Conviene, pues, decir qué es visita “ad limina Apostolorum”, esto es, a los umbrales, o a las tumbas de los Apóstoles Pedro y Pablo. Pero no se trata de una simple peregrinación a Roma. Tiene un profundo significado teológico, más allá de un trámite de índole meramente administrativa. Para decirlo con pocas palabras: la “visita ad limina” quiere ciertamente venerar los sepulcros de los Apóstoles Pedro y Pablo, y encontrarse con el Sucesor de Pedro, el obispo de Roma, Pastor universal, de un modo distinto a cómo puede suceder un encuentro con el Santo Padre en otras ocasiones.

El Concilio Vaticano II nos ha enseñado de nuevo con intensidad que la Iglesia no celebra sólo la comunión; la Iglesia es comunión. Esta comunión se realiza fundamentalmente, aunque no sólo, en la celebración de la Eucaristía. Cada uno de los que celebramos, al recibir la presencia de Cristo, recibimos el don completo de la salvación, y así se hace presente la Iglesia: Cristo, mediador ante el Padre, nos guía a Él uniéndonos entre nosotros en la unión que tenemos en el Espíritu Santo. La Iglesia, en efecto, es la unidad creada por el Espíritu Santo. Creer en Jesús, lleva consigo la fe en la Trinidad Santa y la catolicidad.

La presencia del Señor es la presencia de los suyos, la unión de la comunidad local con todos los miembros de la Iglesia de Dios. Iglesia particular o Diócesis e Iglesia Universal se compenetran en una unión mutua y recíproca muy significativa. ¿Cómo es posible la presencia de la Iglesia universal en la Iglesia Diocesana? Recuerden que cada Eucaristía se celebra “con tu servidor el Papa Francisco, con nuestro obispo Braulio...” Todos los sacerdotes, y los fieles, celebran la Santa Misa en unión de su Obispo, el cual es su enlace con la cadena personalizado, y sacramental, y que se llama “sucesión apostólica”.

Pero los obispos no somos una masa informe, uno junto a otro. La unidad y la universalidad de la Iglesia no es una vaga sinfonía: esta unidad tiene un nombre: Pedro, y una sede: Roma. Por eso celebramos la Misa no sólo en unidad con el obispo local, sino también “con nuestro Papa Francisco”. Esta unión con el obispo de Roma une también a los obispos entre sí y es condición fundamental de su colegialidad.

La visita “ad limina”, del 24 de febrero al 1 de marzo significa, pues, lo siguiente: “El fortalecimiento (en el Arzobispo y el Obispo Auxiliar) de su responsabilidad de sucesores de los apóstoles y de comunión jerárquica con el Sucesor de Pedro y la referencia a las tumbas de los santos apóstoles Pedro y Pablo, pastores y columnas de la Iglesia de Roma”. La Visita “ad limina” es, de este modo, visita entre personas. La razón es clara: “El Señor ha confiado el gobierno de su Iglesia a las personas; no a los estructuras. Las estructuras no son responsables, lo son sólo las personas, en cuya conciencia se refleja la voz de Dios... Por otra parte, las personas aisladas están siempre en peligro de caer en arbitrariedad; el personalismo llega a ser unilateral sin el complemento de la dimensión comunitaria” (Directorio de la visita “ad limina”).

En la realización práctica de la visita hay acciones en grupos, como la celebración en las basílicas de San Pedro y San Pablo; también encuentro de un grupo de obispos con el Papa (en nuestro caso, con los obispos de las provincias eclesíásticas de Toledo, Mérida-Badajoz y el Arzobispo Castrense) el 1 de marzo; igualmente, el Papa quiere encontrarse con todos los Obispos de España, encuentro que tendrá lugar el 3 de marzo. Pero también tienen lugar reuniones en los Dicasterios romanos. Como creemos que el Papa es el centro y fundamento visible de la fe, el amor y la misión de la Iglesia universal,

escucharemos su palabra, su magisterio y le expresaremos nuestro afecto, puesto que él es que “preside la caridad universal”, en palabras de san Ignacio de Antioquía.

El origen de la actual visita “ad limina”, por otro lado, se remonta al siglo IV, a partir del cual son numerosas los testimonios de su existencia. Os invito a rezar para que esta visita a los “umbrales de los Apóstoles” haga crecer en nosotros la comunión eclesial y la conciencia de pertenecer a un gran pueblo; nos dará la alegría del Evangelio. Gracias por esa oración.

SECRETARÍA GENERAL

I. DECRETOS

NOS, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad del “Santo Ángel de la Guarda y Cofradía de la Virgen de la Soledad”, con domicilio social en la Iglesia parroquial de “Nuestra Señora de Altagracia” de MORA DE TOLEDO, junto con los Estatutos por los que han de regirse) solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, Y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (ce, 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

1. La aprobación de los Estatutos de la Hermandad del «Santo Ángel y Cofradía de la Virgen de la Soledad» de MORA DE TOLEDO, según la redacción de Estatutos que se acompañan a este oficio, aprobada en Asamblea General y verificados por el Canciller-Secretario.

2. La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y culto al Santo Ángel de la Guarda y a la Virgen de la Soledad, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 6 de febrero de 2014.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

NOS, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que, con fecha del 22 de abril de 2013, nos presenta la Hermandad de «Nuestra Señora del Prado» de TALAVERA DE LA REINA (Toledo), con domicilio social y sede canónica en la Basílica de Ntra. Sra. del Prado, Avda. Extremadura, s/n de la mencionada Localidad, solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos, reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes;

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, Y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (ce. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Sr. Ilmo. Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

La aprobación de los Estatutos por los que ha de regirse la Hermandad de “Nuestra Señora del Prado” de TALAVERA DE LA REINA, según la nueva redacción aprobada en Asamblea General extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2012, y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a propagar la devoción y amor a la Santísima Virgen María en la venerada advocación de Nuestra Señora del Prado, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente

Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 7 de febrero de 2014.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

NOS, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

DECRETO DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO PASTORAL DIOCESANO

Aceptada la propuesta de modificación de los Estatutos del Consejo Pastoral Diocesano, en orden a incorporar el Decreto de Reorganización de la Curia Pastoral de la Archidiócesis de Toledo, de fecha 15 de octubre de 2011, y oído el Consejo a tenor del Artículo 16 de los presentes Estatutos;

Por el presente, venimos en aprobar y aprobamos la modificación del Artículo 40 de los Estatutos del Consejo Pastoral Diocesano de Toledo, que queda configurado de la siguiente manera:

Art. 4. El Consejo Pastoral Diocesano lo preside el Arzobispo y está compuesto por:

1º. **Miembros Natos:** El Consejo Episcopal.

2º. **Miembros electos:**

1. *Organismos diocesanos:* 12 miembros (2 por el Área de Nueva Evangelización e Iniciación Cristiana; 2 por el Área de Caridad y Promoción Social; 4 por el Área de Apostolado Seglar; 2 por el Área de Fe y Cultura; y 2 por el Área de Clero y Vida Consagrada).

2. *Otros presbíteros:* 9 arciprestes (2 por cada Vicaría territorial y los arciprestes de las ciudades de Toledo y Talavera de la Reina y 1 arcipreste de la zona de Extremadura elegido por los arciprestes de esos tres arciprestazgos).

3. *Religiosos:* 1 por los religiosos elegido de entre ellos y 3 por las religiosas elegidas de entre ellas.

4. *2 miembros de otras formas de vida consagrada.*

5. *23 fieles laicos* (1 por cada arciprestazgo), elegidos normalmente por los miembros de los consejos parroquiales de cada arciprestazgo.

6. *10 fieles laicos asociados*, por cada una de las áreas:

2 de Acción Católica General;

1 de índole comunitaria (por comunidades laicales que surgen de las congregaciones religiosas);

2 de devoción eucarística y mariana;

2 de cofradías/religiosidad popular;

2 de movimientos familiaristas;

1 de comunidades eclesiales/nuevos movimientos.

3º. **Miembros de libre designación del Arzobispo:** no más de 6.

4º. **Los miembros que cada curso pastoral** integren la Secretaría de Coordinación para el Plan pastoral Diocesano y que no sean miembros del Consejo pastoral Diocesano, asistirán a las reuniones de dicho Consejo, con voz pero sin voto.

Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial del Arzobispado, una vez introducidas las modificaciones en los Estatutos, y remítase un ejemplar a la Secretaría General del Arzobispado para que se guarde en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 11 de febrero de 2014.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

II. NOMBRAMIENTOS

El Sr. Arzobispo ha firmado los siguientes nombramientos:

Con fecha 6 de febrero:

-D. Daniel Miranda Antón, Párroco de la parroquia de Santa María Madre de la Iglesia, de Calypo-Fado.

Con fecha 11 de febrero:

-D. José Luis Iglesias Turmo, Párroco de las parroquias de la Purísima Concepción, de Las Herencias, y de la Purísima Concepción, de El Membrillo.

Con fecha 17 de febrero:

-D. Francisco Aceves Íñiguez, ORC, Vicario parroquial de la parroquia de San Pedro Apóstol, de Olías el Rey.

III. EJERCICIOS ESPIRITUALES

Tanda del 16 al 21 de febrero de 2014.

Celebrados en la Casa Diocesana “El Buen Pastor” de Toledo.

Director: D. SANTIAGO BOHIGUES FERNÁNDEZ

Sacerdote de la Diócesis de Valencia y

Secretario de la Comisión Episcopal para el Clero de CEE.

Lista de ejercitantes:

1. D. Javier Salazar Sanchís. Toledo.
2. D. Luís Manuel Lucendo Lara. Villacañas.
3. D. Venuste Minani. Pepino.
4. D. Javier Calvo Prada. Diócesis de Astorga.
5. D. Esteban Badenes Agustí. Diócesis Castellón.
6. D. Javier Ruíz López. Diócesis de Murcia.

IV. NUESTROS DIFUNTOS

D. Ángel Muñoz Rubio. Nació el 2 de octubre de 1925 en La Mata. Estudió en el Seminario de Toledo y fue ordenado el 19 de mayo de 1951. Fue ecónomo de Balconete y encargado de Valfermoso y Tomellosa; Ecónomo de Malpica, Párroco de Nava de Ricomalillo y Buenasbodas. Desde 1958 era Capellán Castrense del Ejército del Aire sirviendo en las bases aéreas de Son San Juan, Copero, Tablada, Talavera la Real, Getafe, Gando y Las Palmas. Capellán de la Escuela de Transmisiones en Madrid, Profesor de Instituto y Base Aérea de Zaragoza. Jubilado, fijó su residencia en Madrid y en La Mata. Falleció en el Hospital Militar Gómez Ulla, de Madrid el día el 23 de febrero de 2014. Sus restos fueron trasladados a su Parroquia natal, donde se celebraron sus exequias. Recibió cristiana sepultura en el cementerio de La Mata el día 24 de febrero de 2014.

